

Registro de las actividades de tratamiento

ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Registro			Transferencias Internacionales			Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad				
						Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPO) de la Consejería				
	SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO																			
1	Registro de la Orden del Dos de Mayo de la Comunidad de Madrid.	RGPD 6.1 e) el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Artículo 4 del Decreto 91/2006, de 2 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la "Orden del Dos de Mayo" de la Comunidad de Madrid y se regulan los correspondientes honores y distinciones artículo 4 del Decreto 19/2017, de 21 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.	Gestionar el libro de registro de las condonaciones y, en general, los asuntos administrativos relacionados con la Orden	Los distinguidos con la Orden del Dos de Mayo de la Comunidad de Madrid.	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos	BOCM	No	Ninguno	Ninguna	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AFD.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO	El Secretario General de Consejo de Gobierno.	<a href="mailto:secretario@consejo.gob.madrid">secretario@consejo.gob.madrid</a>	<a href="mailto:secretario@consejo.gob.madrid">secretario@consejo.gob.madrid</a>	
2	Nombramientos y ceses acordados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. Identificación de los miembros de la Comisión de Telecomunicaciones y Secretarías Generales Técnico y del Consejo de Gobierno.	RGPD 6.1 e) el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Artículo 21 m) y r) de la Ley 17/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y las normas autonómicas en las que se establece su competencia de resolución de procedimientos administrativos.	Servir de registro informatizado de los nombramientos y ceses acordados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.	Los destinatarios de los nombramientos y ceses acordados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/CIF (Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica (e-mail, etc.), imagen, firma, firma electrónica, teléfono, fax, direcciones, formación, experiencia profesional, historial académico y pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.	BOCM y Consejerías competentes de la Comunidad de Madrid.	No	Ninguno	Ninguna	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AFD.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO	El Secretario General de Consejo de Gobierno.	<a href="mailto:secretario@consejo.gob.madrid">secretario@consejo.gob.madrid</a>	<a href="mailto:secretario@consejo.gob.madrid">secretario@consejo.gob.madrid</a>	
3	Decretos aprobados por el Presidente de la Comunidad de Madrid.	RGPD 6.1 e) el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Artículo 9, a) y 11.2 de la Ley 17/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.	Servir de registro informatizado de los Decretos aprobados por la Presidencia de la Comunidad de Madrid.	Los destinatarios de los Decretos aprobados por la Presidencia de la Comunidad de Madrid.	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos.	BOCM y Consejerías competentes de la Comunidad de Madrid.	No	Ninguno	Ninguna	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AFD.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO	El Secretario General de Consejo de Gobierno.	<a href="mailto:secretario@consejo.gob.madrid">secretario@consejo.gob.madrid</a>	<a href="mailto:secretario@consejo.gob.madrid">secretario@consejo.gob.madrid</a>	

## Registro de las actividades de tratamiento

Registro								Transferencias internacionales	Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs	Responsabilidad				
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales		Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos		Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería
	ABOGACÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID															
1	Base de informes jurídicos y escritos procesales realizados por los letrados en el ejercicio de sus funciones (Carpeta AG)	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid (Ley 3/1999 de 30 de marzo)	Consulta por parte de los Letrados de los diferentes escritos procesales e informes jurídicos como modelo o guía para sus - Consulta a nivel interno dentro de los procedimientos judiciales abiertos contra o por la Comunidad de Madrid	Empleados	Datos de carácter identificativo	Nombre/Apellidos/DNI y Razón social	Son datos de consulta solo para los letrados de la Abogacía General.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	ABOGACÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Abogado General	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
2	Base de datos Jurídica (INFOLEX)	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid (Ley 3/1999 de 30 de marzo)	Base de datos de los contenciosos (de cualquier orden jurisdiccional) en los que es parte interesada la Comunidad de Madrid, y que asu vez muestra la designación de pleitos a cada Letrado o sea subdirección de contencioso- Consulta a nivel interno dentro de los procedimientos judiciales abiertos contra o por la Comunidad de Madrid	Empleados	Datos de carácter identificativo	Nombre , Apellidos y DNI o CIF de los particulares con pleitos con la Comunidad de Madrid, y Nombre, apellidos y correo institucional de los Letrados de la Subdirección de Contencioso	Se trata de una base de datos que almacena desde 2016, por la entrada en vigor de LEXNET, todos los procedimientos en los que es parte la Comunidad de Madrid	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	ABOGACÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Abogado General	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>

Registro de las actividades de tratamiento

ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Registro				Categoría de destinatarios	Transferencias internacionales	Plazo de supresión		Seguridad de los DCPS	Responsabilidad			
				Transferencias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos		Medidas de seguridad		Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería				
	VICECONSEJERÍA DE PRESIDENCIA															
1	Registro de prestadores del servicio de comunicación audiovisual de la Comunidad de Madrid	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual	Inscripción de los titulares del servicio de Comunicación Audiovisual en la Comunidad de Madrid. Informar a los interesados de los titulares de licencias audiovisuales en la Comunidad de Madrid. Comprobar el cumplimiento de la normativa vigente respecto de la titularidad de licencias audiovisuales	Otros (personas de contacto, etc. (especificar): Licenciarios de servicios de comunicación audiovisual, accionistas de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales, Información comercial, Transacciones de bienes y servicios, Datos económicos, financieros y de seguro	nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal, email, teléfono, fax, titulaciones, actividades comerciales, bienes patrimoniales, transacciones financieras	Personas físicas o jurídicas y representantes de las mismas	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	VICECONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	Díaz Ayuso, Isabel	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>

Registro de las actividades de tratamiento

Registro								Transferencias internacionales	Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs	Responsabilidad				
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales		Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos		Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería
	D.G. DE RELACIONES CON LA ASAMBLEA DE MADRID															
1	Gestión de documentación de naturaleza parlamentaria	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 1/83 Gobierno y Administración Comunidad de Madrid Reglamento Asamblea de Madrid	Tramitación de iniciativas parlamentarias de acuerdo con el Reglamento de la Asamblea y así garantizar correcta coordinación de la actividad administrativa en las relaciones del Gobierno con la Asamblea Legislativa. Consulta	Diputados. Órganos de la Asamblea	Datos de carácter identificativo. Datos especialmente protegidos	Nombre y apellidos. Firma. Pertenencia grupo parlamentario	Administración de la Comunidad de Madrid. Gabinetes. Otras Administraciones Públicas e Instituciones Públicas.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Una vez finalizada la etapa de gestión, parte de la base de datos es de consulta e interés histórico.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D. G. DE RELACIONES CON LA ASAMBLEA DE MADRID	Director General	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
2	Acreditación asesores parlamentarios.	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	art. 11 Decreto 87/2018, 12 junio estructura Consejería Reglamento Asamblea de Madrid	Asegurar adecuada relación con la Asamblea	Empleados	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos. Firma. DNI	Asamblea de Madrid	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D. G. DE RELACIONES CON LA ASAMBLEA DE MADRID	Director General	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>

Registro de las actividades de tratamiento

Registro								Transferencias internacionales	Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs	Responsabilidad				
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales		Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos		Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería
	D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO															
1	Actividad de información y divulgación	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Decreto 130/2017, de 31 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la C.M. Convenio marco de colaboración 2018-2020 Comisión Europea-Comunidad de Madrid para centro de información "Europe Direct "	La finalidad de la actividad es la prestación de servicios de información, documentación y divulgación de la Unión Europea a los usuarios solicitantes de los mismos y cuyos datos se recogen por su suscripción voluntaria o por su aceptación de la recepción del servicio.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo		Empresa contratada como gestora documental y de los servicios on line de bases de datos y de alerta. Datos alojados en servidor de Madrid Digital	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D. G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO	Director/a General	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
2	Actividad de Registro de Asociaciones del extranjero	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Decreto 130/2017, de 31 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la C.M. Decreto 129/2007, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la promoción y ayuda de la Comunidad de Madrid a los madrileños residentes en el extranjero, crea el Registro de Asociaciones y Centros de Madrileños en el Extranjero y Orden de 25 de junio de 2008, sobre organización y procedimiento de inscripción en el Registro de Asociaciones y Centros de Madrileños en el Extranjero (BOCM nº 252, de 22 de octubre)	Se recogen los datos de representantes o apoderados de personas jurídicas y de personas físicas de Asociaciones y Centros de madrileños en el Extranjero para su preceptiva inclusión en el Registro de Asociaciones en el extranjero a fin de que puedan ejercitar sus derechos.	Apoderados	Datos de carácter identificativo		Registro de carácter público de acceso general (Comunidad de Madrid-D.G.Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado)	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D. G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO	Director/a General	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
3	Actividad de Agenda y Relaciones Institucionales	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Decreto 130/2017, de 31 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la C.M.	Para disponer de sus contactos , se recogen los datos de todas las personas físicas y jurídicas, representantes de personas jurídicas, con las que la Dirección General tiene relación por las funciones que tiene encomendadas . Esta actividad de tratamiento recoge la agenda institucional que corresponde a la Dirección General.	Personas físicas y representantes o apoderados de personas físicas que entran en contacto institucional (empresas, proveedores, universidades, órganos, organismos y entidades públicas, asociaciones y fundaciones) incluye firmantes de Convenios y autoridades públicas y privadas.	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales, Datos económicos, financieros y de seguro		Personas físicas, personas jurídicas, representantes de personas jurídicas	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D. G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO	Director/a General	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
4	Actividad de fomento y promoción	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Decreto 130/2017, de 31 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la C.M. Convenio marco de colaboración 2018-2020 Comisión Europea-Comunidad de Madrid para centro de información "Europe Direct " Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Ley 2/1995, de 8 de marzo de Subvenciones de la C.M. y Normativa de Desarrollo, Bases Reguladoras y convocatorias de las ayudas, becas y concursos.	Para la tramitación y resolución de ayudas, subvenciones y becas : se recogen los datos de sus solicitantes y de sus beneficiarios, sean personas físicas o apoderados de personas jurídicas. Envío de información institucional	Candidatos, Becarios, Apoderados	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales, Datos económicos, financieros y de seguro, Características personales		Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM), Entidades Bancarias, Intervención Delegada de la Consejería e I.G. de la C.M.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D. G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO	Director/a General	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>

**Registro de las actividades de tratamiento**

Registro								Transferencias internacionales	Plazo de supresión	Seguridad de los DCPs	Responsabilidad						
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales		Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería		
	D.G. DE GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO																
1	Notificaciones electrónicas	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	Registro de usuarios que desean recibir sus notificaciones por medios electrónicos	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo		NIF, nombre y apellidos, razón social, correo electrónico y teléfono	Empleados públicos	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D.G. DE GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Director/a General	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
2	Situación de Expedientes	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	Datos del usuario que desea conocer el estado de tramitación de su expediente	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo		NIF, nombre y apellidos, razón social, correo electrónico	Empleados públicos	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D.G. DE GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Director/a General	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
3	Portafirmas Electrónico	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	Datos de empleados y altos cargos que acceden a la aplicación	Empleados	Datos de carácter identificativo		Nombre, apellidos, Unidad administrativa	Empleados Públicos	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D.G. DE GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Director/a General	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
4	Consulta de Datos de carácter personal	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	Dejar traza de quien consulta el dato, de quién, qué dato consulta y para qué	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo		Identidad del empleado y del ciudadano (NIF, nombre y apellidos)	Empleados públicos	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D.G. DE GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Director/a General	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
5	Procedimiento para elaboración de cartas/Consulta (csr)	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Decreto 27/1997, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las Cartas de Servicios y los premios anuales a la excelencia y calidad del servicio público en la Comunidad de Madrid	Comunicaciones en el procedimiento de elaboración de cartas de servicio.	Empleados	Datos de carácter identificativo, Detalles del empleo		Nombre y apellidos, dirección electrónica (email), Categoría y puesto de trabajo.	Empleados públicos.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D.G. DE GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Director/a General	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
6	Procedimiento de evaluación/Consulta (EFQM)	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Decreto 85/2002 de 23 de mayo, por el que se regulan los criterios de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid	Realización según el modelo EFQM, de evaluaciones de excelencia.	Empleados	Datos de carácter identificativo, Detalles del empleo		Nombre y apellidos, dirección electrónica (email), Categoría y puesto de trabajo.	Empleados públicos y profesionales de calidad	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D.G. DE GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Director/a General	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
7	Encuestas y estudios.	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Decreto 130/2017, de 31 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno	Realizar estudios de calidad y satisfacción	Empleados	Datos de carácter identificativo, Detalles del empleo		Nombre y apellidos, dirección electrónica (email), Categoría y puesto de trabajo.	Empleados	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D.G. DE GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Director/a General	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
8	Suministros energéticos	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Decreto 130/2017, de 31 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno	Contacto con personas responsables de las Unidades en las que existen suministros de electricidad y de gas natural	Empleados	Datos de carácter identificativo		Nombre y apellidos, dirección de correo, teléfono, Unidad y puesto de trabajo	Funcionarios de la CM	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Acceso protegido por contraseña	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D.G. DE GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Director/a General	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
9	Presentación, recepción, tramitación y respuesta de las sugerencias y quejas presentadas por los ciudadanos.	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Decreto 21/2002, de 24 de enero, por el que se regula la atención al ciudadano en la Comunidad de Madrid (art. 32)	Control y seguimiento y estudio interno de las sugerencias, quejas y agradecimientos planteados por los ciudadanos relativos a los servicios prestados por la Comunidad de Madrid.	Ciudadanos, Otros (personas jurídicas)	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Información comercial, Datos económicos, financieros y de seguro, Transacciones de bienes y servicios		Datos que permitan la identificación y localización del reclamante, a efectos de su notificación, así como los referidos al objeto de su sugerencia o queja.	Los datos se trasladarán a las Unidades de la Administración de la Comunidad de Madrid o de otras Administraciones competentes por razón de la materia objeto de la queja o sugerencia. Igualmente se podrán trasladar, en su caso, al Defensor del Pueblo o a los órganos de la Administración de Justicia.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los mismos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D.G. DE GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Director/a General	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>

**Registro de las actividades de tratamiento**

Registro								Transferencias internacionales	Plazo de supresión	Seguridad de los DCPs	Responsabilidad						
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales		Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería		
11	Atención al Ciudadano	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	Información y atención a los ciudadanos a través de diversos canales de comunicación que se ponen a su disposición. Realización de estudios de percepción sobre el sistema de atención ciudadana.	Ciudadanos, Otros (personas jurídicas)	Datos de carácter identificativo		Nombre y apellidos, razón social, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, teléfono	Interesado (persona física o jurídica), Administraciones Públicas, Defensor del Pueblo, Juzgados y Tribunales.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D.G. DE GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Director/a General	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
12	Registro general de documentos	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	Gestión de la entrada y salida de documentos. Registro electrónico.	Ciudadanos, Otros (personas jurídicas)	Datos de carácter identificativo		Nombre y apellidos, razón social, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica. Datos de representación, en su caso. Datos relacionados con el documento presentado, en su caso.	Interesado (persona física o jurídica), Administraciones Públicas, Defensor del Pueblo, Juzgados y Tribunales.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D.G. DE GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Director/a General	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>

**Registro de las actividades de tratamiento**

Registro								Transferencias Internacionales	Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs	Responsabilidad				
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales		Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería	
	D.G. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA															
1	GESTIÓN DE FORMACIÓN: Recogida de datos, tratamiento, utilización, consulta y cesión si procede	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos... RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Art. 14 RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Art. 1 y 6.6 Ley 30/2015, de 9 de septiembre. Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral	Gestión de los cursos de formación para empleados públicos y obtención de datos que permitan la evaluación de las actividades formativas	Empleados, Proveedores	Datos de carácter identificativo, Características personales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro	Alumnos: Nombre y apellidos, NIF, teléfono, e_mail, categoría laboral, cursos realizados. Empresas y Profesores: Nombre y apellidos o Razón Social, NIF/CIF, teléfono, e_mail, cursos realizados impartido, importe pagado	Intervención de la Comunidad de Madrid, Cámara de Cuentas u organismos de análoga naturaleza, Coordinadores de Formación, Interesados legítimos.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D. G. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Director General.	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
2	SUBVENCIONES DE FORMACIÓN A ENTIDADES LOCALES: Recogida de datos, tratamiento, utilización, consulta y cesión si procede	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos... RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Art. 14 RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Art. 1 y 6.6 Ley 30/2015, de 9 de septiembre. Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral	Gestión de las subvenciones a entidades locales para el desarrollo de sus planes de formación	Otros: Entidades Locales solicitantes de la subvención	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	CIF, denominación de la entidad local, domicilio, cif, nombre y apellidos del representante, importe concedido	Intervención de la Comunidad de Madrid, Cámara de Cuentas u organismos de análoga naturaleza, Interesados legítimos.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D. G. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Director General.	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
3	ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO: recogida y utilización de los datos necesarios para el desarrollo de los procesos previstos en la normativa que regula el acceso al Empleo Público y la carrera profesional de los empleados públicos.	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos... RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público. Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.	Acceso al Empleo Público	Candidatos Empleados	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Circunstancias sociales	Grado de discapacidad, Datos de violencia de género y malos tratos, y relativos a condenas y delitos penales. Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, firma, firma electrónica. Sexo, Nacionalidad, fecha de nacimiento, condición de familia numerosa. Titulaciones. Cuerpo/Escala al que pertenece, antigüedad. Situación de desempleo. Víctima o familiar de víctima de terrorismo	Otras unidades de la Administración Pública de la Comunidad de Madrid. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D. G. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Director General.	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
4	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: Recogida, grabación, conservación, consulta, utilización, supresión y cesión de datos para la elaboración y emisión de informes en materia de prevención	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales... RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Art. 31.2 Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales	Asesoramiento técnico en materia de prevención de riesgos laborales	Empleados	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales, Detalles del empleo	Datos relativos a salud, afiliación sindical, nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, dirección postal, dirección electrónica (email, etc.), teléfono, fax, sexo, nacionalidad, edad, fecha de nacimiento, puestos de trabajo, etc.	Consejerías/Organismos de la Administración de la Comunidad de Madrid. Empleados públicos y sus representantes. Servicio de Prevención de la Dirección General de Función Pública de la Comunidad de Madrid. Empresas adjudicatarias contrato actividades preventivas.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D. G. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Director General.	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
5	INCOMPATIBILIDADES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID: Recogida, grabación, conservación, consulta, utilización de datos	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración	Tramitación y seguimiento de expedientes de compatibilidades de empleados públicos de la Comunidad de Madrid	Empleados	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Información comercial, Datos económicos, financieros y de seguro	NIF/NIE, Nombre y Apellidos, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, fax, pertenencia a colegios, asociaciones profesionales, fundaciones, categoría, puestos de trabajo, jornada, horario, actividades y negocios, datos económicos de nómina, actividades y negocios,	Empleados, Otros (Administración Pública, Juzgados y Tribunales, Boletines Oficiales)	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D. G. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Director General.	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
6	CENSO DE ELECCIONES SINDICALES: Grabación, conservación, elaboración, modificación, consulta, utilización y cesión de datos que resulten de comunicaciones y consultas.	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	RD 1844/1994, de 9 de septiembre, Reglamento de Elecciones a Órganos de Representación de los Trabajadores. Art. 6	Facilitar la realización de elecciones de representantes de los trabajadores	Empleados, Otros (Organizaciones Sindicales)	Datos de carácter identificativo, Características personales	Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, edad	Unidades de Personal de las Consejerías y Organismos de la Administración de la Comunidad de Madrid, a cada una de las Organizaciones Sindicales que hayan realizado el preaviso de la convocatoria de elecciones sindicales.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D. G. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Director General.	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
7	REGISTRO DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN: Grabación, conservación, elaboración, modificación, consulta, utilización y cesión de datos que resulten de comunicaciones y consultas.	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 9/2010 de 23 de diciembre, Medidas Fiscales, Administrativas y de Racionalización del Sector Público, art. 6	Gestión Administrativa del Registro de Órganos de Representación del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid	Empleados, Otros (Organizaciones Sindicales)	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo	Afiliación sindical, nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, firma	Unidades de Personal de las Consejerías y Organismos de la Administración de la Comunidad de Madrid, a cada una de las Organizaciones Sindicales, con representantes inscritos en este Registro, solicitantes de la información y a los interesados.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D. G. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Director General.	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
8	ENTIDAD COLABORADORA: Recogida y tratamiento de datos	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Artículo 102.1.a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Artículo 18 l) del Decreto 130/2017, de 31 de octubre, de Consejo de Gobierno	Gestión de la IT y económico administrativa de las prestaciones sanitario asistenciales por AT de los empleados públicos por la C M Empresa Colaboradora partes baja confirmación y alta médica incapacidad temporal contingencias profesionales; prescripciones facultativas y informes médicos. Gestión económica y contable de pagos a centros sanitarios y especialistas médicos. pago de subsidios y prestaciones sanitario-asistenciales al personal incluido en el régimen de colaboración con la Seguridad Social.	Empleados, Proveedores, Otros (personas de contacto, etc. (especificar)); Empleados, Proveedores, Otros (personas de contacto, etc. (especificar)); Médicos especialistas,	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro, Transacciones de bienes y servicios	Datos relativos a salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales), nombre y apellidos, DNI, número de Seguridad Social, dirección postal y electrónica, firma y tarjeta sanitaria, edad, categoría/grado, puestos de trabajo, datos bancarios, datos económicos de nómina, bienes y servicios recibidos por el afectado, compensaciones/indemnizaciones.	Unidad Asistencia Sanitaria de colaboración con la Seguridad Social, Empleados, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Autoridad laboral de la Comunidad de Madrid, departamentos de personal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición. Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D. G. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Director General.	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
9	AGENDA DE CORREO ELECTRÓNICO: Utilización de datos para comunicaciones masivas a los empleados públicos	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público.	Facilitar un sistema ágil de comunicación profesional al personal al servicio de la comunidad de Madrid dado de alta en el correo electrónico así como control de la distribución de correos masivos	Empleados	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, dirección electrónica, teléfono, fax,	Empleados con dirección electrónica	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D. G. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Director General.	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>



Registro de las actividades de tratamiento

ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Registro				Transferencias internacionales	Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs	Responsabilidad				
				Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios		Transferencias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos		Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería
	D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL															
1	CURSOS DE FORMACIÓN	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	LRBRL 7/1985, 2 de abril	Información personal obtenida de la gestión de solicitudes e impartición de los cursos de formación celebrados en el marco de los planes semestrales de formación del personal de las EELL de la Comunidad de Madrid	Alumnos, profesores	Datos de carácter identificativo	NOMBRE, APELLIDOS, DNI, TELÉFONO, DOMICILIO, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, FIRMA	Gestión propia del Centro Directivo. Autoridades y órganos jurisdiccionales en cumplimiento de deberes de información/colaboración.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D. G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	DIRECTOR GENERAL	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
2	VIDEOVIGILANCIA ALCALA GALIANO	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada	Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones. Control de acceso de visitas.	Ciudadanos, personal al servicio DGAL o de otras AAPP.	Datos de carácter identificativo	Registro mediante captura de imagen por sistema de videocameras	Gestión propia del Centro Directivo. Autoridades y órganos jurisdiccionales en cumplimiento de deberes de información/colaboración.	No	Periodo determinado	1 MES	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D. G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	DIRECTOR GENERAL	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
3	GESTION MERITOS AUTONOMICOS FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL (FHN)	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	LRBRL 7/1985, 2 DE ABRIL	GESTION DE INFORMACION DE LOS MERITOS AUTONOMICOS OBTENIDOS POR LOS FHN A LOS EFECTOS DE SU VALORACION EN LOS CONCURSOS PREVISTOS EN LA LRBRL Y DISPOSICIONES DE DESARROLLO; Y EMISION DE CERTIFICADOS	FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL. OTRAS AAPP	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales	NOMBRE, APELLIDOS, DNI, TELÉFONO, DOMICILIO, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, FIRMA, AAPP PARA LAS QUE HA PRESTADO SERVICIO Y TIEMPO DE PRESTACION. DOCUMENTOS DE MERITOS PROFESIONALES A ACREDITAR Y VALORAR	GESTION PROPIA DGAL Y OTRAS AAPP. AGE EN GESTION DEL CONCURSO UNITARIO Y EELL. PROMOTORAS DE LOS CONCURSOS ORDINARIOS	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D. G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	DIRECTOR GENERAL	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
4	ASESORAMIENTO MUNICIPAL	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	LRBRL 7/1985, 2 de abril	GESTIÓN DE CONSULTAS DE ASESORAMIENTO JURIDICO, TECNICO O ECONOMICO A LA ADMINISTRACION LOCAL, TANTO PERSONAL FUNCIONARIO COMO CARGOS PUBLICOS ELECTOS	PERSONAL AL SERVICIO DE LA EELL Y MIEMBROS DE ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION LOCAL	Datos de carácter identificativo	NOMBRE, APELLIDOS, DNI, DOMICILIO, TELÉFONO, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, FIRMA, ENTIDAD A LA QUE PERTENECE	GESTIÓN PROPIA DEL Centro Directivo. Autoridades y órganos jurisdiccionales en cumplimiento de deberes de información/colaboración.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D. G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	DIRECTOR GENERAL	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
5	BASE DE DATOS FHN PARA PROVISION TEMPORAL	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	LRBRL 7/1985, 2 de abril	Obtención de datos personales y de contacto de funcionarios de habilitación nacional que se inscriben voluntariamente en una bolsa de llamamiento para cobertura provisional de puestos reservados a la EELL de la CM	Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional	Datos de carácter identificativo	NOMBRE, APELLIDOS, TELÉFONO, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA,	GESTIÓN PROPIA DEL Centro Directivo.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D. G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	DIRECTOR GENERAL	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>

Registro de las actividades de tratamiento

ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Registro				Transferencias internacionales	Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs	Responsabilidad				
				Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios		Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad		Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería	
6	FUNCIONARIOS CON HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	LRBRL 7/1985, 2 DE ABRIL	RELACION DE PUESTOS RESERVADOS Y TITULARES; SOLICITUDES DE PROVISION TEMPORAL DE PUESTOS FHN; REGISTRO INTEGRADO FHN	FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL.	Datos académicos y profesionales, Datos de carácter identificativo	NOMBRE, APELLIDOS, DNI, TELÉFONO, DOMICILIO, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, FIRMA, SUBESCALA PROFESIONAL A LA QUE PERTENECEN LOS FHN Y TITULACIÓN ACADÉMICA	GESTIÓN PROPIA DEL Centro Directivo. ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO. ADMINISTRACIONES LOCALES AFECTADAS POR LA RESOLUCION DE PROVISION TEMPORAL. Autoridades y órganos jurisdiccionales en cumplimiento de deberes de información/colaboración. COSITAL (COLEGIO DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL)	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D. G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	DIRECTOR GENERAL	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
7	CONSULTAS Y SOLICITUDES DE INFORMACION DE CIUDADANOS	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	GESTIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE CIUDADANOS EN RELACIÓN AL EJERCICIO DE COMPETENCIAS DE LA DGAL	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	NOMBRE, APELLIDOS, DNI, TELÉFONO, DOMICILIO, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, FIRMA.	GESTIÓN PROPIA DEL Centro Directivo. Autoridades y órganos jurisdiccionales en cumplimiento de deberes de información/colaboración.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D. G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	DIRECTOR GENERAL	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
8	CONTROL DE ACCESO SEGURIDAD EDIFICIO	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada	Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones. Control de acceso de visitas.	Ciudadanos, personal al servicio DGAL o de otras AAPP.	Datos de carácter identificativo	NOMBRE, APELLIDOS, DNI, ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA,	Gestión propia del Centro Directivo. Autoridades y órganos jurisdiccionales en cumplimiento de deberes de información/colaboración.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D. G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	DIRECTOR GENERAL	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
9	REGISTRO DE CONTROL RECEPCION PAPEL DE ACTAS EELL	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales	Obtención de datos personales de las personas físicas que reciben el papel timbrado de Actas para las EELL	Personal al servicio de las EELL	Datos de carácter identificativo	NOMBRE, APELLIDOS, DNI, FIRMA, EELL A LA QUE PERTENECEN	GESTIÓN PROPIA DEL Centro Directivo.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D. G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	DIRECTOR GENERAL	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>

Registro de las actividades de tratamiento

Registro								Transferencias internacionales	Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs	Responsabilidad					
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales		Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos		Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería	
	D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN																
1	Envío de convocatorias y notas de prensa, sobre actividades del Gobierno regional	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	N/A	Esta actividad de tratamiento responde a las relaciones institucionales y de comunicación de la Dirección General de Medios de la Comunidad de Madrid. Recoge su agenda institucional	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas, con las que la Medios mantiene relación en función de las actividades que tienen encomendadas. Representantes de medios de comunicación.	Datos de carácter identificativo		Nombre y apellidos, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, medio de comunicación en que trabaja y cargo que ocupa	Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas relacionadas con las actividades de la Dirección General de Medios de la Comunidad de Madrid	No	Periodo indeterminado	Se conservarán mientras los interesados mantengan su posición profesional o en tanto no soliciten su supresión.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DE GOBIERNO	DIRECTORA GENERAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIRECTORA GENERAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
2	Contactar telefónicamente y enviar material por correo postal, sobre actividades del Gobierno regional	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	N/A	Esta actividad de tratamiento responde a las relaciones institucionales y de comunicación de la Dirección General de Medios de la Comunidad de Madrid. Recoge su agenda institucional	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas, con las que la Medios mantiene relación en función de las actividades que tienen encomendadas. Representantes de medios de comunicación.	Datos de carácter identificativo		Nombre y apellidos, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, medio de comunicación en que trabaja y cargo que ocupa	Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas relacionadas con las actividades de la Dirección General de Medios de la Comunidad de Madrid	No	Periodo indeterminado	Se conservarán mientras los interesados mantengan su posición profesional o en tanto no soliciten su supresión.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DE GOBIERNO	DIRECTORA GENERAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIRECTORA GENERAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>

**Registro de las actividades de tratamiento**

ID	Registro							Transferencias internacionales	Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad		
	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Delegado de datos (DPD) de la Consejería		
	<b>D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN</b>														
1	Recogida, registro, consulta, utilización, comunicación, supresión del <b>REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b>	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación, R.D. 949/2015 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones	SERVIR DE SOPORTE DOCUMENTAL PARA LA PUBLICIDAD REGISTRAL DE LAS ASOCIACIONES Y SE USARA CON ESTE FIN	Ciudadanos.	Datos de carácter identificativo	D.N.I./N.I.F. NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCION TELEFONO	CONSEJERIA DE EDUCACION C DE M (REGISTRO DE AMPAS) MINISTERIO DEL INTERIOR-REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES EL ACCESO ES PUBLICO RESPECTO DE AQUELLOS DATOS INSCRITOS EN LA HOJA REGISTRAL. EL RESTO DE DATOS SON CEDIDOS SEGUN LEY DE PROTECC DATOS	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad aplicables corresponden, principalmente, a las aplicadas de acuerdo al Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
2	Recogida, registro y consulta <b>CONTROLADORES DE ACCESO A ESPECTÁCULOS</b>	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Decreto 163/2008, de 29 de diciembre, por el que se regula la actividad de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas	MANTENIMIENTO DE DATOS DEL PERSONAL QUE SE EXAMINA PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNET DE CONTROLADOR DE ACCESO A ESPECTÁCULOS	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	D.N.I./N.I.F. NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCION PERMISO RESIDENCIA Y TRABAJO	ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad aplicables corresponden, principalmente, a las aplicadas de acuerdo al Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
3	Recogida, registro y consulta de <b>LOCALES DE ESPECTACULOS PUBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS DE PUBLICA CONCURRENCIA</b>	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 17/1997, de 4 de julio, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la C. M./ Decreto 194/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos Locales e Instalaciones.	RELACION DE LOS DATOS DE LOS LOCALES DE ESPECTACULOS PUBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS DE PUBLICA CONCURRENCIA SOMETIDOS A PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACION, ASIGNACION DE NUMERO IDENTIFICATIVO Y EXPEDIENTES SANCIONADORES	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	D.N.I./N.I.F. NOMBRE Y APELLIDOS TELEFONO	Personas físicas y personas físicas representantes de personas jurídicas	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad aplicables corresponden, principalmente, a las aplicadas de acuerdo al Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
4	Recogida, registro y consulta <b>GESTIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DE APOYO Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE TERRORISMO</b>	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid/ Ley 12/1996, de 19 de diciembre, de la Comunidad de Madrid, de Ayudas a las Víctimas del Terrorismo	MANTENIMIENTO ACTUALIZADO DE RELACION DE LOS DATOS DE ENTIDADES DE APOYO Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE TERRORISMO QUE PARTICIPEN EN LAS CONVOCATORIAS DE CONCESION DE AYUDAS PUBLICAS PROMOVIDAS POR LA CONSEJERIA	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	D.N.I./N.I.F. NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCION TELEFONO FIRMA CORREO ELECTRONICO, PODER DE REPRESENTACION	OTROS ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y CAJAS RURALES	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad aplicables corresponden, principalmente, a las aplicadas de acuerdo al Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
5	Recogida, registro, consulta, utilización para <b>GESTION DE FORMACION DE profesores y alumnos de cuerpos de policias locales de la C. M.</b>	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid	DISPONER DE INFORMACION DE PROFESORES COLABORADORES Y DE ALUMNOS PARA CUBRIR LAS FUNCIONES Y PREFERENCIAS DE FORMACION	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)):	Datos de carácter identificativo	D.N.I./N.I.F. NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCION TELEFONO FIRMA FIRMA ELECTRONICA	ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID, AYUNTAMIENTOS	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad aplicables corresponden, principalmente, a las aplicadas de acuerdo al Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
6	Recogida, registro y consulta para <b>GESTION DE SUBVENCIONES otorgadas a CUERPOS POLICIA LOCAL</b>	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid	GESTION DE SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID A LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL APOYO A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS CUERPOS DE POLICIA LOCAL DE LA REGION	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	D.N.I./N.I.F. NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCION TELEFONO FIRMA FIRMA ELECTRONICA	ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID, AYUNTAMIENTOS	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad aplicables corresponden, principalmente, a las aplicadas de acuerdo al Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
7	Recogida, registro y consulta para <b>GESTION DE BESCAM</b>	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Acuerdo Consejo de Gobierno Comunidad de Madrid, de 8 de enero de 2004, de aprobación del Programa de Actuación para la implantación de las bases operativas de las Brigadas Especiales de Seguridad (BESCAM)	COORDINACION Y GESTION DEL PROYECTO DE SEGURIDAD BECAM SEGUIMIENTO DE DATOS PERSONALES DERIVADOS DE LA SUSCRIPCION DE LOS CONVENIOS CON LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA IMPLANTACION DE DICHO PROYECTO	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)):	Datos de carácter identificativo	D.N.I./N.I.F. NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCION TELEFONO FIRMA FIRMA ELECTRONICA	ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID, AYUNTAMIENTOS	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad aplicables corresponden, principalmente, a las aplicadas de acuerdo al Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
8	Recogida, registro y consulta de datos de efectivos de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado integrados en <b>ACUERDOS DE VIGILANCIA</b>	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Convenio de colaboración con el Ministerio del Interior en materia de vigilancia y protección de los edificios e instalaciones autonómicas / Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común	GESTION Y TRAMITACION DEL ACUERDO CON EL MINISTERIO INTERIOR PARA VIGILANCIA Y PROTECCION EDIFICIOS AUTONOMICOS SEGUIMIENTO DATOS PERSONALES EFECTIVOS GUARDA CIVIL DERIVADOS DE DICHO ACUERDO	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)):	Datos de carácter identificativo	D.N.I./N.I.F. NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCION TELEFONO FIRMA FIRMA ELECTRONICA	ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DEL ESTADO	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>

**Registro de las actividades de tratamiento**

Registro								Transferencias internacionales	Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs	Responsabilidad			
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales		Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Delegado de datos (DPD) de la Consejería	
9	Recogida, registro y consulta para CONTROL ACCESO PRESIDENCIA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	DECRETO 87/2018, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno	CONOCER LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS QUE ACCEDEN AL EDIFICIO EL HORARIO EN EL QUE SE HA PRODUCIDO LA VISITA Y LA DEPENDENCIA VISITADA	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	D.N.I./N.I.F. NOMBRE Y APELLIDOS IMAGEN/VOZ	ADMINISTRACION COMUNIDAD DE MADRID	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad aplicables corresponden, principalmente, a las aplicadas de acuerdo al Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
10	Recogida, registro y consulta de SERVICIOS DIARIOS DE SEGURIDAD	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	DECRETO 87/2018, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno	CONOCER LA SITUACION DE LOS SERVICIOS DIARIOS DE SEGURIDAD	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	D.N.I./N.I.F. NOMBRE Y APELLIDOS	ADMINISTRACION COMUNIDAD DE MADRID	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad aplicables corresponden, principalmente, a las aplicadas de acuerdo al Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
11	Recogida y registro datos PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicadas a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia	RECOPIRAR DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DATOS RELEVANTES PARA LA PROTECCIÓN CIVIL QUE FACILITEN LA ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EXTERNOS EN SITUACIONES DE RIESGO O DE EMERGENCIA	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	D.N.I./N.I.F. NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCION TELEFONO FIRMA FIRMA ELECTRONICA Nº DE FAX CORREO ELECTRONICO	OTROS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO OTROS ORGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA OTROS ORGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD ENTIDADES ASEGURADORAS CUERPOS DE BOMBEROS ORGANOS COMPETENTES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad aplicables corresponden, principalmente, a las aplicadas de acuerdo al Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
12	Recogida y registro datos de AGRUPACIONES Y VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Decreto 125/1998, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Voluntariado Municipal de Protección Civil	MOVILIZACIÓN DE VOLUNTARIOS E INCLUIRLOS ENTRE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES ANTE SITUACIONES DE GRAVE RIESGO	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	D.N.I./N.I.F. NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCION TELEFONO FIRMA	REGISTRO VOLUNTARIOS C.M. (CONSEJERÍA EDUCACIÓN) REGISTROS DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS ORGANISMOS RESPONSABLES DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad aplicables corresponden, principalmente, a las aplicadas de acuerdo al Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
13	Recogida y registro datos de personal de Servicio de SEGURIDAD	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	DECRETO 87/2018, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno	CONOCER Y REGISTRAR LOS DATOS BASICOS DE LOS EMPLEADOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD	Empleados	Datos de carácter identificativo	D.N.I./N.I.F. NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCION TELEFONO IMAGEN/VOZ Nº REGISTRO PERSONAL	ADMON COMUNIDAD MADRID	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad aplicables corresponden, principalmente, a las aplicadas de acuerdo al Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
14	Recogida, consulta y registro de TELEFONOS DE ALTOS CARGOS	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	DECRETO 87/2018, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno	LOCALIZACION DE ALTOS CARGOS POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y GESTIÓN DE ACREDITACION COMO ALTO CARGO	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	D.N.I./N.I.F. NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCION TELEFONO IMAGEN/VOZ	ADMON COMUNIDAD MADRID	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad aplicables corresponden, principalmente, a las aplicadas de acuerdo al Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>

Registro de las actividades de tratamiento

ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Registro		Transferencias internacionales			Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Tratamiento por cuenta de terceros			Información para la segunda capa de formularios			Responsabilidad				
						Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Encargado del tratamiento	Descripción del encargado de tratamiento	Perfiles y decisiones automatizadas	Consentimiento/ finalidades adicionales	Ejercicio de sus derechos	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPO) de la Consejería				
	D.G. DE EMERGENCIAS																								
1	Expedientes sancionadores agentes forestales	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 1/2002 de Creación del Cuerpo de Agentes Forestales, Artículo 26 Decreto 87/2018, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno. Ley 49/2003, de Marea	Cumplimiento de las funciones de policía medioambiental e inspección legítima	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo	Nombre y apellidos, DNI, domicilio, teléfono, correo electrónico, fecha de nacimiento, imágenes y sonido	Área de disciplina Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Política, Juzgados, Guardia Civil/Fiscalía	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	Agencia Madrid Digital	Entre público				En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos Personales, NO HAY FINALIDADES ADICIONALES. Sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: Cumplimiento de las funciones de policía medioambiental e inspección legítima	Puede ejercitar sus derechos bien enviando un correo electrónico a <a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a> o adjuntando un documento solicitado firmado digitalmente, o alternativamente a la siguiente dirección postal: Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, C/ Las Rozas de Madrid, 22. En ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos" y el número del Documento Nacional de Identidad o del documento acreditativo alternativo.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D.G. DE EMERGENCIAS	Director General	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
2	Administración RR HH Agentes Forestales	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Artículo 26 Decreto 87/2018, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno	Gestión del personal del Cuerpo de Agentes Forestales: becas, permisos y licencias, control horario, etc.	Empleados, Familiares de empleados	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo	D.N.I./N.I.F., Nº SSMUTUALIDAD, DIRECCION, TELEFONO, IMAGEN/VOZ, Nº REGISTRO PERSONAL, Nº IDENTIFICATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS, CARACTERÍSTICAS PERSONALES, ACADÉMICOS Y PROFESIONALES, DETALLES DEL EMPLEO, ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	Unidades de la DG EMERGENCIAS y Secretaría General Técnica	No		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	Agencia Madrid Digital	Entre público			En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos Personales, NO HAY FINALIDADES ADICIONALES. Sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: Gestión del personal del Cuerpo de Agentes Forestales: becas, permisos y licencias, control horario, etc.	Puede ejercitar sus derechos bien enviando un correo electrónico a <a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a> o adjuntando un documento solicitado firmado digitalmente, o alternativamente a la siguiente dirección postal: Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, C/ Las Rozas de Madrid, 22. En ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos" y el número del Documento Nacional de Identidad o del documento acreditativo alternativo.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D.G. DE EMERGENCIAS	Director General	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>		
3	Control acceso sede de la DG	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Artículo 47 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno de la Administración de la Comunidad de Madrid.	Identificación de las personas que acceden a la sede de la DGEmergencias	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Información comercial	Nombre, apellidos, div y dependencia a la que se dirige	Área de Gestión Corporativa de la DG de Emergencias, Policía, Juzgados, Guardia Civil, control de vigilancia	No		Periodo determinado	1 AÑO	Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	DG Emergencias	Órgano administrativo			En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos Personales, NO HAY FINALIDADES ADICIONALES. Sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: Identificación de las personas que acceden a la sede de la DGEmergencias	Puede ejercitar sus derechos bien enviando un correo electrónico a <a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a> o adjuntando un documento solicitado firmado digitalmente, o alternativamente a la siguiente dirección postal: Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, C/ Las Rozas de Madrid, 22. En ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos" y el número del Documento Nacional de Identidad o del documento acreditativo alternativo.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D.G. DE EMERGENCIAS	Director General	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>		
4	ERICAM	RGPD 6.1 d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física, RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Artículo 26 Decreto 87/2018, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno. ORDEN 646/2015, de 12 de marzo, de colaboración entre las Comarcas de la Comunidad de Madrid y los MIBROS ANTE INCENDIOS QUE LES PUEDAN SUCCEDER DURANTE DICHAS INTERVENCIONES	GESTIÓN INTERNA DEL PERSONAL PARA INTERVENCIONES ANTE CATASTRÓFES EXTRAORDINARIAS GESTIÓN INTERNA DE LOS PROPIOS MIEMBROS ANTE INCENDIOS QUE LES PUEDAN SUCCEDER DURANTE DICHAS INTERVENCIONES	Empleados	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro	NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCION, TELEFONO, FIRMA/IMAGEN/VOZ Y SEÑAS IDENTIFICATIVAS DENTRO DEL CUERPO DE BOMBEROS, CARACTERÍSTICAS PERSONALES, ACADÉMICOS Y PROFESIONALES, DETALLES DEL EMPLEO, DATOS DE PERSONAS DE CONTACTO	Cooperación internacional, autoridades y países de seguridad de terceros	si		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	Agencia Madrid Digital	Entre público			En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos Personales, NO HAY FINALIDADES ADICIONALES. Sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: GESTIÓN INTERNA DEL PERSONAL PARA INTERVENCIONES ANTE CATASTRÓFES EXTRAORDINARIAS GESTIÓN INTERNA DE LOS PROPIOS MIEMBROS ANTE INCENDIOS QUE LES PUEDAN SUCCEDER DURANTE DICHAS INTERVENCIONES	Puede ejercitar sus derechos bien enviando un correo electrónico a <a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a> o adjuntando un documento solicitado firmado digitalmente, o alternativamente a la siguiente dirección postal: Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, C/ Las Rozas de Madrid, 22. En ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos" y el número del Documento Nacional de Identidad o del documento acreditativo alternativo.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D.G. DE EMERGENCIAS	Director General	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>		
5	Administración RR HH Bolas Empleo INFOMA y control horario Personal DGE	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Artículo 26 Decreto 87/2018, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno	Gestión de la bolsa de empleo temporal para la Campaña estival de incendios forestales (INFOMA) y control horario del personal de la DG Emergencias	Empleados, Familiares de empleados, Candidatos, Aportados	Detalles del empleo, Datos académicos y profesionales, Circunstancias sociales, Características personales, Datos de carácter identificativo, Datos especialmente protegidos	NOMBRE Y APELLIDOS, DNI, DIRECCION, TELEFONO, FIRMA, ACADEMICOS Y PROFESIONALES, DETALLES DEL EMPLEO, DATOS DE PERSONAS DE CONTACTO, fecha de nacimiento	Secretaría General Técnica de la Consejería, Tribunal INFOMA	No		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	BodelAgenciaMadrid Digital	Sociedad mercantil capital privado/Entre Público			En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos Personales, NO HAY FINALIDADES ADICIONALES. Sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: Gestión de la bolsa de empleo temporal para la Campaña estival de incendios forestales (INFOMA) y control horario del personal de la DG Emergencias	Puede ejercitar sus derechos bien enviando un correo electrónico a <a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a> o adjuntando un documento solicitado firmado digitalmente, o alternativamente a la siguiente dirección postal: Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, C/ Las Rozas de Madrid, 22. En ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos" y el número del Documento Nacional de Identidad o del documento acreditativo alternativo.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D.G. DE EMERGENCIAS	Director General	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>		
6	Gratificación helicóptero	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Artículo 14 del Texto refundido de la Ley por la que se regulan los servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid aprobado por Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre	DIRECCION Y COORDINACION DE SERVICIOS DE SALVAMENTOS Y EVENTOS DIRECCION DE LOS PLANES DE PROTECCION CIVIL OTRAS MISIONES DE PROTECCION CIVIL/CIVILADANA	Empleados, Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Imagen y sonido	Juzgado, Policía, Guardia Civil	No		Periodo determinado	5 AÑOS	Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	SHI HELICOPTEROS, SA	Sociedad mercantil capital privado			En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos Personales, NO HAY FINALIDADES ADICIONALES. Sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: DIRECCION Y COORDINACION DE SERVICIOS DE SALVAMENTOS Y EVENTOS DIRECCION DE LOS PLANES DE PROTECCION CIVIL OTRAS MISIONES DE PROTECCION CIVIL/CIVILADANA	Puede ejercitar sus derechos bien enviando un correo electrónico a <a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a> o adjuntando un documento solicitado firmado digitalmente, o alternativamente a la siguiente dirección postal: Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, C/ Las Rozas de Madrid, 22. En ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos" y el número del Documento Nacional de Identidad o del documento acreditativo alternativo.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D.G. DE EMERGENCIAS	Director General	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>		
7	Actuaciones Cuerpo de Bomberos	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Artículo 14 del Texto refundido de la Ley por la que se regulan los servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid aprobado por Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre	RECOGIDA DE INFORMACION NECESARIA RELATIVA A LAS PERSONAS QUE DESAMANDAN O REQUERIRAN LOS SERVICIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LLEVAR UN CONTROL DE LAS INTERVENCIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS	Empleados, Ciudadanos	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Información comercial	Grabación de voz de llamadas telefónicas y comunicaciones por correo.	MADRID112, SERCAM, INHALDO, SAMIR, CRUZ ROJA, HOSPITALES, BOMBEROS, GUARDIA CIVIL, POLICIA LOCALES, POLICIA NACIONAL, PROTECCION CIVIL, DIGNIDAD NATURAL	No		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	Agencia Madrid Digital	Entre público			En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos Personales, NO HAY FINALIDADES ADICIONALES. Sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: RECOGIDA DE INFORMACION NECESARIA RELATIVA A LAS PERSONAS QUE DESAMANDAN O REQUERIRAN LOS SERVICIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LLEVAR UN CONTROL DE LAS INTERVENCIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS	Puede ejercitar sus derechos bien enviando un correo electrónico a <a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a> o adjuntando un documento solicitado firmado digitalmente, o alternativamente a la siguiente dirección postal: Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, C/ Las Rozas de Madrid, 22. En ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos" y el número del Documento Nacional de Identidad o del documento acreditativo alternativo.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D.G. DE EMERGENCIAS	Director General	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>		
8	Gestión de Emergencias SITREM Cuerpo de Bomberos	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Artículo 26 Decreto 87/2018, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno	SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO DE EMERGENCIAS GESTIÓN DE PERSONAL Y OTROS MEDIOS, CONTROL HORARIO PROTECCION CIVIL, ACTUACIONES DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD CON FINES POLICIALES ESTADÍSTICA PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONCESION Y GESTIÓN DE PERMISOS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES FINES CIENTÍFICOS HISTÓRICOS O ESTADÍSTICOS	Empleados, Familiares de empleados, Proveedores, Ciudadanos	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Información comercial	D.N.I./N.I.F., Nº SSMUTUALIDAD, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCION, TELEFONO, IMAGEN/VOZ, Nº REGISTRO PERSONAL, Nº IDENTIFICATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS, CARACTERÍSTICAS PERSONALES, ACADÉMICOS Y PROFESIONALES, DETALLES DEL EMPLEO, ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	MADRID112, SERCAM, INHALDO, SAMIR, CRUZ ROJA, HOSPITALES, BOMBEROS, GUARDIA CIVIL, POLICIAS LOCALES, POLICIA NACIONAL, PROTECCION CIVIL, DIGNIDAD NATURAL, y unidades de la DG EMERGENCIAS	No		Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	Agencia Madrid Digital y ATOS	Entre Público/Sociedad Mercantil capital privado			En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos Personales, NO HAY FINALIDADES ADICIONALES. Sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO DE EMERGENCIAS GESTIÓN DE PERSONAL Y OTROS MEDIOS, CONTROL HORARIO PROTECCION CIVIL, ACTUACIONES DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD CON FINES POLICIALES ESTADÍSTICA PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONCESION Y GESTIÓN DE PERMISOS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES FINES CIENTÍFICOS HISTÓRICOS O ESTADÍSTICOS	Puede ejercitar sus derechos bien enviando un correo electrónico a <a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a> o adjuntando un documento solicitado firmado digitalmente, o alternativamente a la siguiente dirección postal: Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, C/ Las Rozas de Madrid, 22. En ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos" y el número del Documento Nacional de Identidad o del documento acreditativo alternativo.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D.G. DE EMERGENCIAS	Director General	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>		
9	Cámaras de vigilancia sede DGE	RGPD 6.1 d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física.		Seguridad de la sede de la DG de Emergencias	Empleados, Proveedores, Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Imagen y sonido	Policia, Guardia Civil, Juzgado, DG Emergencias	No		Periodo determinado	Cada 15 días	Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	SASEGUR	Sociedad Mercantil capital privado			En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos Personales, NO HAY FINALIDADES ADICIONALES. Sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: Seguridad de la sede de la DG de Emergencias	Puede ejercitar sus derechos bien enviando un correo electrónico a <a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a> o adjuntando un documento solicitado firmado digitalmente, o alternativamente a la siguiente dirección postal: Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, C/ Las Rozas de Madrid, 22. En ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos" y el número del Documento Nacional de Identidad o del documento acreditativo alternativo.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D.G. DE EMERGENCIAS	Director General	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>		

Registro de las actividades de tratamiento

Registro								Transferencias internacionales			Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs	Tratamiento por cuenta de terceros		Información para la segunda capa de formularios			Responsabilidad			
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales		Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Encargado del tratamiento	Descripción del encargado de tratamiento	Perfiles y decisiones automatizadas	Consentimiento/finalidades adicionales	Ejercicio de sus derechos	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPO) de la Consejería
10	Cuidado de la salud y gestión de TI por accidente de trabajo. Datos médicos del personal del Cuerpo de Bomberos y DG Emergencias	RGPD 6.1 d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física.	Artículo 22 del Texto refundido de la Ley por la que se regulan los servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid aprobado por Decreto Legislativo 1/2008, de 28 de septiembre ACUERDO de 6 de abril de 2015, de encomienda de gestión de la Dirección General de Función Pública a la Dirección General de Protección Ciudadana en materia de prevención de riesgos laborales (1)	MANTENER UN REGISTRO ACTUALIZADO DE LOS DATOS MÉDICOS DEL PERSONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS Y DG EMERGENCIAS TANTO ADMINISTRATIVOS COMO REPRESENTATIVOS DEL ESTADO DE SALUD DE CADA UNO DE SUS MIEMBROS	Empleados, Familiares de empleados	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificador, Características personales, Detalles del empleo	Secretaría General Técnica d e la Consejería. DG Emergencias	No				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	Agencia Madrid Digital	Ente público	MANTENER UN REGISTRO ACTUALIZADO DE LOS DATOS MÉDICOS DEL PERSONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS Y DG EMERGENCIAS TANTO ADMINISTRATIVOS COMO REPRESENTATIVOS DEL ESTADO DE SALUD DE CADA UNO DE SUS MIEMBROS.	En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, NO HAY FINALIDADES ADICIONALES. Sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:  Puede ejercitar sus derechos bien enviando un correo electrónico a <a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a> o adjuntando un documento solicitud firmado digitalmente, o alternativamente a la siguiente dirección postal: Cametera de la Coruña, Km 22.2 Las Rozas de Madrid (CP 28233) adjuntando una solicitud firmada manualmente. En ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos" y el número del Documento Nacional de Identidad o del documento acreditativo alternativo.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D.G. DE EMERGENCIAS	Director General	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
11	Autorización uso de fuego	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	DECRETO 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid (PFCMA)	AUTORIZACION DISTINTOS USOS DEL FUEGO EN LA COMUNIDAD DE MADRID. LANZAMIENTO CHIFETES QUEMAS RESIDUOS VEGETALES OTROS USOS DEL FUEGO	Ciudadanos	Datos de carácter identificador, Circunstancias sociales, Datos económicos, financieros y de seguro	Policia, Juegados, Guardia Civil, Bomberos, 112, Agentes Forestales	No				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	Agencia Madrid Digital/TRAGSA	Ente público/Sociedad Mercantil capital público	En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, NO HAY FINALIDADES ADICIONALES. Sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:  Puede ejercitar sus derechos bien enviando un correo electrónico a <a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a> o adjuntando un documento solicitud firmado digitalmente, o alternativamente a la siguiente dirección postal: Cametera de la Coruña, Km 22.2 Las Rozas de Madrid (CP 28233) adjuntando una solicitud firmada manualmente. En ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos" y el número del Documento Nacional de Identidad o del documento acreditativo alternativo.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	D.G. DE EMERGENCIAS	Director General	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>	

**Registro de las actividades de tratamiento**

ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Registro				Transferencias internacionales	Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs	Responsabilidad				
					Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales		Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad		Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería	
	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA																
1	Gestión de Recursos Humanos	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	74/1988, de 23 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se atribuyen competencias entre los Organos de la Administración de la Comunidad, de sus Organismos Autónomos, Organos de Gestión y empresas públicas en materia de personal  Ley 1/1986, de Función Pública de la Comunidad de Madrid.	Gestión económica-administrativa de los procedimientos en materia de personal: procesos de provisión y selección de personal, prestaciones sociales y asistenciales, control horario, gestión de nómina y seguros sociales, formación, tratamiento de los datos personales de los interesados y, en su caso, su representante, necesarios para la resolución de los recursos, reclamaciones, denuncias y procedimientos disciplinarios del personal de Administración General y Servicios adscritos a la Consejería (procedimientos judiciales y administrativos), así como otros procedimientos de personal gestionados por la Subdirección General de personal	Empleados, Otros: personas que hayan participado en procesos de selección convocados por la Consejería; interesados y representantes en procedimientos de recursos administrativos, contenciosos, expedientes disciplinarios y denuncias	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro	Datos relativos a salud, afiliación sindical, nombre y apellidos, DNI / NIF, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección postal, dirección electrónica (IP, email, etc.), imagen, firma, firma electrónica, teléfono, fax, huella, sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento, datos de familia, licencias, permisos y autorizaciones, titulaciones, formación, experiencia profesional, historial académico, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, categoría/grado, puestos de trabajo, fecha/hora entrada y salida, historial del trabajador, datos bancarios, datos económicos de nómina, préstamos, jubilación, seguros, compensaciones/indemnizaciones	Dirección General competente en materia de recursos humanos, Servicio de prevención, Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social, Bancos y Cajas de Ahorros, Juzgados y tribunales	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>	
2	Condecoraciones de la Medalla de la Comunidad de Madrid	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 3/1985, de 22 de marzo, de la Medalla de la Comunidad de Madrid	Archivo de los de los condecorados de la Medalla de la Comunidad de Madrid en el Libro de Registro, su inclusión en los Acuerdos de otorgamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos. También se recogen datos relativos a sus curriculum vitae.	Público en general	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>	
3	Registro de Convenios	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común que establece el derecho de acceso a la información pública, archivos y registros de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno	Envío de la información solicitada depositada en el Registro de Convenios	Solicitantes/representantes	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, D.N.I./NIF, Dirección postal, dirección electrónica (IP, email, etc.), imagen, firma, firma electrónica, teléfono, fax, huella, sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento	En el caso de los datos incluidos en el texto de los convenios el público en general.	no	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	la Secretaría General Técnica y cada una de las Direcciones Generales en sus respectivos ámbitos de competencia	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO/DIRECTOR GENERAL	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>	
4	Gestión de Recursos Administrativos y Contenciosos/Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial y Reclamaciones previas a la vía Judicial y Laboral	RGPD: 6.1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento;	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	Tramitación de los expedientes de Recursos Administrativos y Contenciosos/Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial y Reclamaciones previas a la vía Judicial y Laboral; recursos ante el Consejo de Transparencia	solicitantes/representantes	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono y firma. Titularidades de bienes y derechos interesados.	Personas físicas y personas físicas representantes de personas jurídicas. Boletín Oficial del Estado (BOE); Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM), Administración de Justicia	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>	
5	Interesados en Expedientes de Expropiación Forzosa incoados por la Consejería	RGPD: 6.1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento;	Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa	Tramitación de los expedientes de Expropiación Forzosa incoados por la Consejería	Solicitantes/representantes	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono y firma. Titularidades de bienes y derechos afectados.	Personas físicas y personas físicas representantes de personas jurídicas. Boletín Oficial del Estado (BOE); Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM), Administración de Justicia	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>	
6	Contratación	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público	Tramitación, adjudicación y ejecución de los contratos sujetos a la legislación de contratos del sector público, así como de los contratos de naturaleza patrimonial sujetos a la legislación patrimonial de las Administraciones Públicas.	Ciudadanos, Aporados, proveedores, candidatos y empleados	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro	Nombre, apellidos, DNI, nº identificativo de la Seguridad Social, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, titulaciones, formación, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, categoría/grado, historial del trabajador, datos económicos de nómina, impuestos, seguros, bienes y servicios	Otros órganos de la CM, otros organismos públicos, Jueces y Tribunales, Tribunal de Cuentas, Entidades Financieras. Interesados en el Procedimiento	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	Respecto de los contratos menores de la legislación de contratos del Sector Público y contratos patrimoniales la Secretaría General Técnica y cada una de las Direcciones Generales, en el ámbito de sus competencias. Respecto del resto de los contratos que son objeto de licitación conforme a la legislación de Contratos del Sector Público la Secretaría General Técnica	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO/DIRECTOR GENERAL	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>	



Registro de las actividades de tratamiento

Registro														Transferencias internacionales	Plazo de supresión	Seguridad de los DCPs	Responsabilidad		
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales		Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería				
7	Defensor del Pueblo	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo	Tramitación de las quejas planteadas por los ciudadanos ante el Defensor del Pueblo en materia competencia de la Consejería	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo. Características personales	nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha de nacimiento	Administraciones Públicas	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>			
8	Protectorado de Fundaciones	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid. Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones	Ejercicio de las funciones del protectorado contempladas en la legislación vigente en relación con las fundaciones que se encuentran adscritas al protectorado de esta Consejería	Otros representantes y patronos de las Fundaciones.	Datos de carácter identificativo. Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales	nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha de nacimiento	Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>			
9	Transparencia: acceso a la información pública y participación ciudadana.	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.	Tramitación de las solicitudes relativas al ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Sustanciación de los trámites de consulta pública y audiencia e información pública en el proceso de elaboración de las normas.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Sexo, estado civil, nacionalidad, edad y datos de familia.	Otros órganos de la Comunidad de Madrid. Asamblea de Madrid. Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Jueces y Tribunales. Defensor del Pueblo y otras Instituciones de control	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	la Secretaría General Técnica y cada una de las Direcciones Generales en sus respectivos ámbitos de competencia	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO/DIRECTOR GENERAL	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>			
10	Videovigilancia	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.	Captación y grabación de imágenes para el control, la seguridad y protección de las personas, así como para la protección interior y exterior de los edificios e instalaciones respecto del contrato SEGURIDAD DE LAS DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DEL "COMPLEJO DE PRESIDENCIA" Y DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	Empleados, Ciudadanos	Características personales. Datos de carácter identificativo	Imagen/voz	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado/Titulares de la función jurisdiccional	No	Periodo determinado	Las grabaciones de las cámaras de videovigilancia se mantendrán por un plazo máximo de 30 días	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	la Secretaría General Técnica, la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, Dirección General de Relaciones con la Asamblea, Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Con el Estado, Dirección General de Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano, Dirección General de Función Pública, Dirección General de Medios, en sus respectivos ámbitos de competencia	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO/DIRECTOR GENERAL	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>			
11	Control de accesos	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.	Recogida de datos personales, así como su archivo, para control, la seguridad y protección de las personas, así como para la protección interior y exterior de los edificios e instalaciones respecto del contrato SEGURIDAD DE LAS DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DEL "COMPLEJO DE PRESIDENCIA" Y DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE .	Ciudadanos, Empleados	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos y DNI	Seguridad Privada. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado/Titulares de la función jurisdiccional	No	Periodo determinado	1 mes, contado a partir del momento en que fueron recabados.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	la Secretaría General Técnica, la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, Dirección General de Relaciones con la Asamblea, Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Con el Estado, Dirección General de Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano, Dirección General de Función Pública, Dirección General de Medios, en sus respectivos ámbitos de competencia	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO/DIRECTOR GENERAL	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>			
12	Ejercicio de derechos en materia de Protección de Datos	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos	Tratamiento de los expedientes para el ejercicio de los derechos y reclamaciones en materia de protección de datos	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono y firma.	Administraciones Públicas	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>			
13	Gestión de Recursos Administrativos y Contenciosos, Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial y Reclamaciones previas a la vía Judicial y Laboral	RGPD: 6.1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	Tramitación de los expedientes de Recursos Administrativos y Contenciosos, Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial y Reclamaciones previas a la vía Judicial y Laboral; recursos ante el Consejo de Transparencia	solicitantes/representantes	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono y firma. Titularidades de bienes y derechos interesados.	Personas físicas y personas físicas representantes de personas jurídicas. Boletín Oficial del Estado (BOE); Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM), Administración de Justicia	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>			
14	Interesados en Expedientes de Expropiación Forzosa incoados por la Consejería	RGPD: 6.1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa	Tramitación de los expedientes de Expropiación Forzosa incoados por la Consejería	Solicitantes/representantes	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono y firma. Titularidades de bienes y derechos afectados.	Personas físicas y personas físicas representantes de personas jurídicas. Boletín Oficial del Estado (BOE); Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM), Administración de Justicia	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>			

Registro de las actividades de tratamiento

Registro														Transferencias internacionales	Plazo de supresión	Seguridad de los DCPs	Responsabilidad		
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales		Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería				
15	Contratación	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público	Tramitación, adjudicación y ejecución de los contratos sujetos a la legislación de contratos del sector público, así como de los contratos de naturaleza patrimonial sujetos a la legislación patrimonial de las Administraciones Públicas.	Ciudadanos, Apoderados, proveedores, candidatos y empleados	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro	Nombre, apellidos, DNI, nº identificativo de la Seguridad Social, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, titulaciones, formación, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, categoría/grado, historial del trabajador, datos económicos de nómina, impuestos, seguros, bienes y servicios	Otros órganos de la CM, otros organismos públicos, Jueces y Tribunales, Tribunal de Cuentas, Entidades Financieras. Interesados en el Procedimiento	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	Respecto de los contratos menores de la legislación de contratos del Sector Público y contratos patrimoniales la Secretaría General Técnica y cada una de las Direcciones Generales, en el ámbito de sus competencias. Respecto del resto de los contratos que son objeto de licitación conforme a la legislación de Contratos del Sector Público la Secretaría General Técnica	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO/DIRECTOR GENERAL	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>			
16	Defensor del Pueblo	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo	Tramitación de las quejas planteadas por los ciudadanos ante el Defensor del Pueblo en materia competencia de la Consejería	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Características personales	nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha de nacimiento	Administraciones Públicas	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>			
17	Proteccion de Fundaciones	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones	Ejercicio de las funciones del protectorado contempladas en la legislación vigente en relación con las fundaciones que se encuentran adscritas al protectorado de esta Consejería	Otros representantes y patronos de las Fundaciones:	Datos de carácter identificativo, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales	nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha de nacimiento	Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>			
18	Transparencia: acceso a la información pública y participación ciudadana.	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.	Tramitación de las solicitudes relativas al ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Sustanciación de los trámites de consulta pública y audiencia e información pública en el proceso de elaboración de las normas.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Sexo, estado civil, nacionalidad, edad y datos de familia.	Otros órganos de la Comunidad de Madrid, Asambleas de Madrid, Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, Jueces y Tribunales, Defensor del Pueblo y otras Instituciones de control	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	la Secretaría General Técnica y cada una de las Direcciones Generales en sus respectivos ámbitos de competencia	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO/DIRECTOR GENERAL	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>			

Registro de las actividades de tratamiento

ID	Registro								Transferencias internacionales	Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad		
	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales		Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos		Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería
	COMISIÓN JURÍDICA ASESORA															
1	Dictámenes y Actas	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 7/2015, de 28 de diciembre, de Supresión del Consejo Consultivo. Decreto 5/2016, de 19 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.	Almacenamiento y tratamiento sistematizado para facilitar su consulta jurídica y para garantizar la conservación de los textos de dictámenes y actas de Plenos y Secciones de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid y del extinto Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en aras de asegurar la unidad de doctrina	Ciudadanos, Otros (Administraciones Públicas (en general, los promotores de los expedientes que dan lugar a la consulta))	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales	datos relativos a salud, nombre y apellidos, sexo, edad y datos de familia	Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid, Universidades públicas de la Comunidad de Madrid	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	ABOGACÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Presidenta de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid. cjamadrid@madrid.org , Guerrero Ankersmit, Rocio	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
2	Tramitación/elaboración de dictámenes	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 7/2015, de 28 de diciembre, de Supresión del Consejo Consultivo. Decreto 5/2016, de 19 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.	Seguimiento y control de la tramitación y elaboración de los expedientes relativos a las solicitudes de dictamen formuladas a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid por las autoridades públicas legitimadas para ello.	Ciudadanos, Otros (Administraciones Públicas (en general, los promotores de los expedientes que dan lugar a la consulta))	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales	datos relativos a salud, nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección postal, dirección electrónica (email, etc.), imagen, firma, firma electrónica, voz, teléfono, fax, huella, tarjeta sanitaria, etc., sexo, edad y datos de familia	Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid, Universidades públicas de la Comunidad de Madrid	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	ABOGACÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Presidenta de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid. cjamadrid@madrid.org , Guerrero Ankersmit, Rocio	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>

Registro de las actividades de tratamiento

Registro								Transferencias internacionales	Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs	Responsabilidad					
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales		Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos		Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería	
	CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS																
1	ACTIVIDAD DE PROMOCIÓN ADAPT	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	Tramitación y resolución de los premios convocados por la AEPD. Inscripción a actividades de la AEPD. Envío de información institucional.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo		nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, asiento abono, etc.	EMPRESA CONSESIONARIA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES TAURINAS EN LA PLAZA DE TOROS: UTE PLAZA 1	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS	DIRECTOR GERENTE	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>
2	ACTIVIDAD DE PROMOCIÓN SUBVENCIONES ASUNTOS TAURINOS	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Realización de operaciones sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, tales como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, inscripción a actividades de la AEPD. Envío de información institucional.	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)):	Datos de carácter identificativo		nombre y apellidos representante, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, solicitud, etc.	Personas físicas y personas físicas representantes de personas jurídicas.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS	DIRECTOR GERENTE	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>

### Registro de las actividades de tratamiento

Registro								Transferencias internacionales	Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs	Responsabilidad			
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales		Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos		Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería
	ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID														
1	Inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.	RGPD 6.1 a) el interesado dió su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Decreto 13/1983, de 16 de junio, por el que se crea el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	Inserción en el diario oficial de las disposiciones generales y actos administrativos susceptibles de publicación oficial. Los datos de los clientes son tratados a efectos exclusivamente internos como destinatarios de tasas por inserción o posibles comunicaciones.	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Autoridades y órganos de las distintas Administraciones Públicas, estatal, autonómica y local. Administración de Justicia y Sociedades Mercantiles y/o de Economía Social, Fundaciones, etc., . Autoridades y órganos de las distintas Administraciones Públicas, estatal, autonómica y local. Administración de Justicia y Sociedades Mercantiles y/o de Economía Social, Fundaciones, etc.,	Datos de carácter identificativo	nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal,	Administraciones Públicas, Administración de Justicia y Administración Local, Sociedades Mercantiles y de Economía Social, Gestores y Procuradores.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	<a href="mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org">protecciondatospresidencia@madrid.org</a>



